



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito De Tunja

RESOLUCIÓN N° 021  
(Tunja, 04 de noviembre de 2015)

“Por medio de la cual se REESTABLECE el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Sustanciador Nominado de Juzgado de circuito y equivalentes, de carácter transitorio”

LA JUEZ CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo N° PSAA15-10377 del 26 de agosto de 2015, el Acuerdo PSAA15-10385 del 23 de septiembre de 2015 y el Acuerdo PSAA15-10404 del 03 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 017 del primero (01) de septiembre de dos mil quince (2015), se nombró a la abogada **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ GONZÁLEZ**, identificada con la C.C. No. 33.378.402 expedida en Tunja, en el cargo de **SUSTANCIADOR NOMINADO** del **JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**, a partir del primero (01) de Septiembre de dos mil quince (2015) y hasta el treinta (30) de septiembre de Dos mil quince (2015), inclusive. Posteriormente se realiza prorroga en virtud del Acuerdo N° PSAA15-10385 del 23 de septiembre de 2015, prorrogando el referido nombramiento hasta el 31 de octubre de 2015.

Ahora, por **Acuerdo PSAA15-10404 del 03 de noviembre de 2015**, se reestablece la medida de descongestión hasta **el 30 de noviembre de 2015**, inclusive. La cual por virtud del art. 2, cuenta con el certificado de disponibilidad respectivo.

Que por tal razón, se hace necesario reestablecer, el nombramiento de la abogada **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ GONZÁLEZ**, identificada con la C.C. No. 33.378.402 de Tunja, quien se venía desempeñando en el cargo de **SUSTANCIADOR NOMINADO** del **JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**, a partir el **04 de noviembre de 2015 (2015) hasta el treinta (30) de noviembre de 2015, inclusive.**

Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Jueces proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.

Por lo expuesto, el Juez Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: REESTABLECER** el nombramiento de la abogada **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ GONZÁLEZ**, identificada con la C.C. No. 33.378.402 de Tunja, en el cargo

Rev. b.  
Claudia Pérez  
04-11-2015

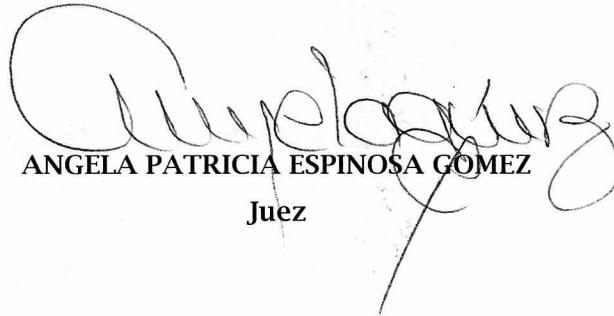


de SUSTANCIADOR NOMINADO del JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA, a partir el 04 de noviembre de 2015 (2015) hasta el treinta (30) de noviembre de 2015, inclusive.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, para los fines legales pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del 04 de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
ANGELA PATRICIA ESPINOSA GOMEZ  
Juez